



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Certificado de No Adeudo Predial y Aportación de Mejoras					
DESCRIPCIÓN:					
<p>Verificar que las solicitudes y formatos recibidos, se encuentren requisitados conforme a los lineamientos establecidos en el manual catastral y en términos de lo que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios. Una vez que se cumpla con lo antes mencionado, se elabora la orden de pago por el costo del producto o servicio catastral solicitado, de acuerdo a la tarifa vigente. Una vez realizado el pago, se entregará al usuario el acuse de recibo de la solicitud del servicio catastral y se informa el plazo de espera para la entrega del documento</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de No Adeudo Predial y Aportación de Mejoras		VIGENCIA:	Ejercicio fiscal del año que se emite
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			<p>Informa de los registros que se tiene en el Padrón Fiscal, para las distintas operaciones comerciales a realizar ante Notario Público.</p>		
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
		ORIGINAL	COPIA(S)		
<ul style="list-style-type: none"> Boleta Predial al corriente Identificación Oficial del Propietario, en caso de no serlo carta poder e identificaciones de los mismos 			X	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios Contar con la certeza del cumplimiento de las obligaciones fiscales 	
			X		
PERSONAS MORALES					
		ORIGINAL	COPIA(S)		
<ul style="list-style-type: none"> Boleta Predial al corriente Identificación Oficial del Propietario, en caso de no serlo carta poder e identificaciones de los mismos 			X	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios Contar con la certeza del cumplimiento de las obligaciones fiscales 	
			X		



INSTITUCIONES PÚBLICAS									
			ORIGINAL	COPIA(S)					
<ul style="list-style-type: none"> Boleta Predial al corriente Identificación Oficial del Propietario, en caso de no serlo carta poder e identificaciones de los mismos 				X	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios Contar con la certeza del cumplimiento de las obligaciones fiscales 				
OTROS									
<ul style="list-style-type: none"> Boleta Predial al corriente Identificación Oficial del Propietario, en caso de no serlo carta poder e identificaciones de los mismos 				X	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios Contar con la certeza del cumplimiento de las obligaciones fiscales 				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		30 Minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:		Reducción de tiempo de entrega de 5 días a 72 horas.			
VIGENCIA:		Ejercicio fiscal del año que se emite							
COSTO:		Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios (Doscientos noventa y seis pesos \$296.00 m.n.,)							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Cajas de la dependencia, Instituciones Bancarias y Centros Comerciales Autorizados							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cuando en la recepción de la documentación proporcionada por el solicitante se detecte que es insuficiente o presente alguna inconsistencia, que impida la prestación del servicio requerido, no se recibirá el trámite, informándole al solicitante los motivos correspondientes.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
TESORERIA MUNICIPAL					SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			LIC. MANUEL DE LA VEGA SUAREZ						
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Adolfo López Mateos				NO. INT. Y EXT.:	91		
COLONIA:	El Potrero			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza				
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 A 16:00 HRS. de Lunes a Viernes					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	36 22 29 74			N/A	N/A	N/A			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Atizapán de Zaragoza				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos para expedición de Certificado de No Adeudo Predial y Aportación de Mejoras?				
RESPUESTA:	Se le entrega el formato establecido donde se señalan los requisitos				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tengo otra alternativa para realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Únicamente puede realizar el trámite en las oficinas de la Subdirección de Catastro				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué costo tienen los certificados?				
RESPUESTA:	De acuerdo al artículo 147 Fracción III del Código financiero del Estado de México y Municipios. (Doscientos noventa y seis pesos \$296.00 m.n.,)				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Ninguno					

ELABORÓ:  ARQ. ROBERTO MORALES RUVALCABA SUBDIRECTOR DE CATASTRO	VISTO BUENO:  LIC. MANUEL DE LA VEGA SUAREZ TESORERO MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22 / 06 / 2017
--	---	---

2016 ATIZAPÁN 2018
I. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA